



DECRETO N° 0331

CERRO NAVIA, 26 FEB 2015

PLADECO:

1. Área: Desarrollo Social	2.-Ámbito: Seguridad Ciudadana	3. Materia: prevención delictiva edad temprana
4.Unidades: Secpla,DIDECO, CORMUCENA; Corp. Deporte; RR.PP; Control	5.Medio: Convenio con Ministerio del Interior	6.Tareas: difusión, diagnósticos, ejecución acciones preventvas y evaluación.

TÍTULO : "CONVENIO CON SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"

PROGRAMA: "ATENCIÓN INTEGRAL FAMILIAR 24 HRS, COMPONENTE: TERAPIA MULTISISTÉMICA"

VISTOS:

- 1.-Convenio de Transferencias de Recursos suscrito, el 09 de enero de 2015, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia, para la ejecución del Programa de Atención Integral Familiar 24 hrs, componente: Terapia Multisistémica-MTS".
- 2.-La Resolución Exenta N° 641 del Subsecretario de Prevención del Delito, del Ministerio antes señalado, de fecha 10 de febrero de 2015.-
- 3.-Providencia s/n° de Administradora Municipal, de 19.02.2015

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente

DECRETO:

I.- Confírmese el Convenio, indicado en los "Vistos", para la ejecución del Programa de Atención Integral Familiar 24 hrs, en lo concerniente al componente denominado: "**Terapia Multisistémica-MTST**", refrendado, el 10 de febrero de 2015 por el Subsecretario de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública sr. Antonio Frey Valdés y el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia sr. Luis Plaza Sánchez, que tiene por finalidad contribuir a la reducción de la comisión de delitos de niñxs y adolescentes entre 10 y 17 años y seis meses, que presenten conductas transgresoras y factores de riesgo socio-delictuales, y que ameriten intervención; conjuntamente con formalizar la transferencia de los recursos presupuestarios, de la Subsecretaría, necesarios para su ejecución.

II.-Explicitense las siguientes consideraciones:

A.-Objetivo: implementación de metodología "Terapia Multisistémica" para prevenir el involucramiento delictual de niñxs y adolescentes que evidencien altos niveles de riesgo socio-delictual, de modo de evitar su potencial participación en nuevos delitos.

B.-El monto, de recursos monetarios estipulados y transferidos, es de \$88.998.777.- (ochenta y ocho millones novecientos noventa y ocho mil setecientos setenta y siete pesos).



Los que han de emplearse en los siguientes ítemes:

- 1.- Contratación de supervisor: \$ 20.562.961 (contrato a honorario).-
- 2.-Contratación de 4 terapeutas: \$59.910.816 (contratos a honorarios)
- 3.-Seguros:\$330.000.-
- 4.-Activos físicos no financieros: \$2.730.000.-
- 5.-Gastos operacionales: \$2.825.000.-
- 6.-Refuerzo de la intervención: \$2.640.000

C.-Vigencia, 31 de diciembre de 2016.-

III.-**Desígnese** a la Directora de Prevención y Seguridad Municipal, **sra. Cristina Rojo Vergara** - en su defecto quien ocupe tal cargo, ya sea de manera transitoria o permanente-, en calidad de Contraparte Municipal, nexo entre el Municipio y la Subsecretaría de Prevención del Delito En tal posición deberá velar por el cumplimiento de las responsabilidades administrativas del Municipio respecto de los contratos de los profesionales y de la gestión y aprobación de los instrumentos relativos al control mensual financiero y de gestión general del Proyecto, asegurando las condiciones necesarias de responsabilidad del Municipio para el funcionamiento del Proyecto en la Comuna.

IV.-Tanto la Unidades de Desarrollo Comunitario y de Comunicaciones colaborarán en la ejecución del Proyecto.

V.-Coordínese, por la Unidad Técnica o contraparte Municipal el apoyo de la Corporaciones Municipales del Deporte y de Desarrollo Social de Cerro Navia

VI-Solicítense la Secpla y por Control Municipal , a Contraparte Municipal, reportes de la ejecución del Proyecto, en el caso de la primera unidad señalada informes técnicos y de la segunda los de carácter administrativos, a efecto de resguardar y evaluar su ejecución

VI.- Impútese el gasto en la cuenta 114.05.01, de aplicación de Fondos en Administración


FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PLAZA SÁNCHEZ
ALCALDE

FMF

Distribución

- Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Unidades Municipales: Prevención y Seguridad, DIDECO, Control, Comunicaciones
- Corporaciones: del Deporte y CORMUCENA